

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

52

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO

En el procedimiento de familia, divorcio contencioso número 1.738 de 2012, en materia de derecho de familia, se ha dictado auto de aclaración de fecha 19 de junio de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Alcalá de Henares, a 19 de junio de 2015.

Dispongo: Que con estimación del recurso de aclaración interpuesto por la parte actora, procede aclarar la sentencia dictada en estos autos en el sentido siguiente:

En el fallo de la sentencia debe aparecer que la actora doña Cristina Liliana, tras el divorcio conserva su apellido de soltera, “Preda”, de modo que su filiación completa, tras el divorcio, es doña Cristina Liliana Preda.

Notifíquese esta resolución a las partes, y hágaseles saber que la misma no es susceptible de recurso, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 214.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este su auto lo pronuncia, manda y firma doña Cristina Milans del Bosch y Sánchez-Galiano, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 6 de esta ciudad y su partido judicial, de lo que doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Piotr Koscinski, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que proceden contra, en su caso, la resolución originaria que ya quedaron indicados al ser notificados (artículo 267.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Los plazos para los recursos a que se refiere el anterior apartado se interrumpen, en su caso, por la solicitud y, en todo caso, comienzan a computarse desde el día siguiente a la publicación de este edicto (artículo 267.8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Alcalá de Henares, a 19 de junio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/20.398/15)

